



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANES

*ANUNCIO. Licitación del servicio de grúa para la retirada de vehículos de la vía pública de Llanes 2017-2019.*

#### Anuncio de licitación

De conformidad con la Resolución de la Concejalía Delegada de Contratación Pública de fecha 9/05/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio denominado "Servicio de grúa para la retirada de vehículos de la vía pública de Llanes 2017-2019" conforme a los siguientes datos:

#### 1.— Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Llanes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Vicesecretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - Perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)
  - Página Web municipal: [www.ayuntamientodellanes.com](http://www.ayuntamientodellanes.com)
  - Servicio de Vicesecretaría.  
Domicilio: C/ Nemesio Sobrino, s/n 33500 Llanes.  
Teléfono: 985400102 (146)-Fax: 985401755.  
Correo electrónico: [noemisg@ayuntamientodellanes.com](mailto:noemisg@ayuntamientodellanes.com)
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CON/130/2016.

#### 2.— Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Enganche y retirada de vehículos que tengan que ser arrastrados.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio: Varios.
  - 2) Localidad y código postal. Varios.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 5011810-9.

#### 3.— Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- d) Criterios de adjudicación:
  - 1) Criterios de valoración de aplicación automática: De 0 a 85 puntos.
    - 1.1. Minoración del precio de licitación en horario ordinario: De 0 a 57 puntos.
    - 1.2. Aumento del período de la prestación del servicio de grúa: De 0 a 13 puntos.
    - 1.3. Características de los medios materiales que se adscriban al servicio y con los que cuente el licitador para la realización del objeto del contrato: De 0 a 10 puntos.
    - 1.4. Minoración del precio de licitación en horario extraordinario: De 0 a 5 puntos.
  - 2) Criterios de valoración que implican un juicio de valor: De 0 a 15 puntos.
    - 2.1. Mejoras en la prestación del servicio: De 0 a 15 puntos.

#### 4.— Valor estimado del contrato:

195.000 €.

#### 5.— Presupuesto base de licitación:

94.215 €, más 19.785,15 €, lo que hace un total 114.000,15 €.

#### 6.— Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, según se determina en los pliegos.



## 7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):
  1. La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:
    - a) Volumen anual de negocios por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato.
    - b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación al que se oferte y en los pliegos del contrato.
    - c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación al que se oferte y en los pliegos del contrato.
  2. La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:
    - a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
    - b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
    - c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
    - d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
    - e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
    - f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
    - g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
    - h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
    - i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

## 8.—Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: En horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Modalidad de presentación: En 3 sobres cerrados.
- c) Lugar de presentación:
  - Dependencia: Registro Municipal de Entrada del Ayuntamiento de Llanes.
  - Domicilio: Ayuntamiento de Llanes, C/ Nemesio Sobrino s/n.
  - CP y Localidad: 33500 Llanes.

## 9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación.
- b) Domicilio: Casa Consistorial.
- c) Localidad y código postal: Llanes, 33500.
- d) Fecha y hora: La fecha del acto público de apertura de las proposiciones contenidas en el sobre n.º 2 se realizará en la Sala de Juntas, a las 10.00 h del sexto día siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado para su presentación. En caso de no poder realizar esta apertura en la hora y/o fecha señaladas, se hará público en el perfil del contratante esta circunstancia además de la nueva hora y/o fecha de apertura.

## 10.—Gastos de publicidad:

Los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

En Llanes, a 9 de mayo de 2017.—La Concejala Delegada de Contratación Pública.—Cód. 2017-05236.